AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL? 50 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.

José Luis Salazar Martínez, con mi carácter que ostento de Sindico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tiaquepaque, me permito someter a consideración de este Órgano de Gobierno Municipal, la siguiente INICIATIVA DE TURNO A COMISIÓN que tiene por objeto la Abrogación del Reglamento para la elaboración de Proyectos, Construcción y entrega de Sistemas de Alumbrado Público al Ayuntamiento de Tiaquepaque, Jalisco, y expedir el nuevo Reglamento para la elaboración de Proyectos, Construcción y entrega de Sistemas de Alumbrado Público del Municipio de San Pedro Tiaquepaque, Jalisco, en base en la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- 1.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tiene facultad para aprobar las leyes en materia municipal, los bandos de policia y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 2, 25 fracción XII, 33 fracción I del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.
- 2.- En la Sesión de Cabildo de fecha 30 de octubre del año 1997, el Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza en lo general y en lo particular la expedición del Reglamento para la elaboración de Proyectos, Construcción y entrega de Sistemas de Alumbrado Público al Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, mismo que fue publicado en la Gaceta Municipal, en diciembre de 1997, año III. Número 10.
- 3.- Con fecha 10 diez de agosto del año 2020, se llevó a cabo la 4ta Sesión Ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria de San Pedro Tlaquepaque, en la cual se acordó la revisión del "Reglamento para la elaboración de Proyectos, Construcción y entrega de Sistemas de Alumbrado Público al Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco" y determinar la abrogación, modificación, derogación o conservarlo.
- 4.- La Jefatura de Mejora Regulatoria, trabajo en el análisis y estudio del reglamento antes citado, en conjunto con el Director de Alumbrado Público en donde se determinó crear un nuevo Reglamento para la elaboración de Proyectos, Construcción y entrega de Sistemas de Alumbrado Público del municipio.
- 5.- Con fecha 25 veinticinco de noviembre del 2020, se llevó a cabo la 5ta sesión ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria de San Pedro Tlaquepaque, en el

2.- Sanción Pecuniaria, de acuerdo a lo que estipule la ley de ingresos para el año fiscal vigente en el momento.

ARTICULO 28.- Se impondrá multa de uno a mil días de unidad de medida y actualización a las personas físicas o morales que infrinjan las prohibiciones contenidas en los artículos 22, 23, 24 y 25 del presente Reglamento.

## **TRANSITORIOS**

Primero. - El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio.

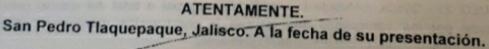
Segundo. - Se abroga el Reglamento para la Elaboración de Proyectos, Construcción y Entrega de Sistemas de Alumbrado Público al Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, aprobado la sesión de cabildo de fecha 30 de octubre de 1997 y publicado la Gaceta Municipal en diciembre del año 1997.

En base a lo antes expuesto, con fundamento y principios jurídicos, someto a consideración de este H. Pleno, el presente

## ACUERDO:

ÚNICO. - EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, PARA SU ESTUDIO Y ANALISIS, LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA DE SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO AL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, Y EXPEDIR EL NUEVO REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA DE SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

NOTIFÍQUESE. - Al Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, para que se aboque al estudio y análisis del presente turno y se lleve a cabo la dictaminación correspondiente.



JOSÉ LUIS SALAZAR MARTINEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

JSLM/ASR